



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/46/L.93*
9 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 77 d) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente
de la Comisión, Sr. Joan Barac (Rumania), sobre la base
de consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de
resolución A/C.2/46/L.32

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia
de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 37/248, de 21 de diciembre de 1982, 38/160, de 19 de diciembre de 1983, 39/215, de 18 de diciembre de 1984, 40/195, de 17 de diciembre de 1985, 42/181, de 11 de diciembre de 1987 y 44/221, de 22 de diciembre de 1989, en las cuales, entre otras cosas, pidió al Secretario General que promoviese la cooperación entre los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional y pidió también que se intensificaran los contactos a fin de acelerar el logro de los objetivos de la Declaración de Lusaka, de 1° de abril de 1980, por la que fue establecida la Conferencia 1/.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia 2/.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ Véase A/38/493, anexo I.

2/ A/46/481.

Tomando nota de los esfuerzos realizados por la Conferencia para aplicar su Programa de Acción 3/.

Reafirmando su convicción de que la Conferencia sólo podrá ejecutar satisfactoriamente sus programas de desarrollo si cuenta con recursos suficientes,

Acogiendo con beneplácito la participación de Namibia como miembro de la Conferencia, lo cual contribuirá a ampliar e intensificar la cooperación económica en el Africa meridional,

Observando que, debido a los efectos de la guerra, la pérdida de vidas y la destrucción de la infraestructura económica y social en el Africa meridional, es preciso proseguir y fortalecer los programas de rehabilitación para regenerar las economías de los países independientes de la región,

Teniendo presentes los acontecimientos positivos ocurridos en Sudáfrica, incluidas las perspectivas de que se inicien negociaciones sobre una constitución democrática y no racial,

Profundamente preocupada por la violencia actual en Sudáfrica, que es resultado de las acciones de fuerzas opuestas a la transformación democrática,

Acogiendo con satisfacción la firma del Acuerdo Nacional de Paz en Sudáfrica, el 14 de septiembre de 1991, cuya aplicación efectiva fortalecerá las perspectivas de paz en toda la región del Africa meridional,

Tomando nota de los progresos logrados por algunos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la creación de mecanismos para formular y establecer relaciones de cooperación con la Conferencia,

1. Toma nota del informe del Secretario General, en que se describe el progreso alcanzado en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional 2/;

2. Encomia a los Estados Miembros y a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que hayan mantenido, fortalecido o iniciado relaciones de cooperación para el desarrollo con la Conferencia;

3. Exhorta a los Estados Miembros y a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que todavía no hayan establecido contactos ni relaciones con la Conferencia a que consideren la posibilidad de hacerlo;

3/ Véase A/42/452, secc. II.

4. Encomia a la Conferencia por los considerables logros que ha registrado desde su creación en la ejecución de proyectos en todas las esferas de cooperación;

5. Toma nota con interés de las reformas que se están llevando a cabo en el marco de la Conferencia para poder hacer frente mejor a los problemas de cooperación regional durante el decenio de 1990;

6. Reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su apoyo financiero, técnico y material a la Conferencia a fin de que esta pueda ejecutar su Programa de Acción ampliado, que actualmente incluye los sectores de la pesca y los recursos marinos y la información y la cultura, y atender a las necesidades de reconstrucción y rehabilitación;

7. Hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para que presten asistencia adecuada a la Conferencia a fin de que pueda promover el proceso de integración económica regional y lograr en última instancia la participación de una Sudáfrica democrática y no racial;

8. Exhorta a las autoridades de Sudáfrica y a todas las partes que estén en condiciones de hacerlo a que redoblen sus esfuerzos para poner fin a la violencia;

9. Acoge con beneplácito los acuerdos de paz suscritos en Angola y el proceso de paz en Mozambique, y exhorta a la comunidad internacional a que estimule y apoye esos procesos;

10. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de las economías de Angola y Mozambique;

11. Hace también un llamamiento a la comunidad internacional para que preste urgentemente asistencia a la nueva nación independiente de Namibia, a fin de que ésta pueda ejecutar su programa nacional de desarrollo;

12. Invita a la comunidad de donantes y a otros organismos de cooperación a que envíen participantes de alto nivel en la Conferencia Consultiva Anual de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, que se celebrará en Maputo del 29 al 31 de enero de 1992;

13. Pide al Secretario General que, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, continúe intensificando los contactos encaminados a promover y armonizar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia;

14. Pide también al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo octavo periodo de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

